Agencia Nacional de Tránsito y Seguridad Vial

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2015
"ADQUISICION DE MUEBLES Y ENSERES"
I.D.N° 289197

ADDENDA Nº 02

Asunción, 27 de mayo de 2015

Señores
OFERENTES
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Ustedes, con respecto a la Contratación Directa Nº 02/2014 (ID Nº 289197) para contratación de Adquisición de Muebles y Enseres, con el objeto de poner a su conocimiento el presente documento que modifica la Carta de Invitación, en los puntos que se exponen a continuación:

1) **Anexo B**

Datos de la Contratación (DDLC)

34- El plazo de entrega de los bienes o prestación de los BIENES: Será hasta 5 (cinco) días hábiles *a partir de la recepción de la orden de Compra.*

Se modifica el presente punto que queda redactado como sigue:

34- El plazo de entrega de los bienes o prestación de los BIENES: Será hasta 15 (quince) días corridos *a partir de la firma del Contrato.*

2) **Anexo C**

Especificaciones técnicas de los bines o servicios a ser adquiridos.

2- Plan de Entrega:

Plazo de Entrega de los Bienes.

- *05 (cinco) días hábiles a partir de la Emisión del Contrato.*

Se modifica el presente punto que queda redactado como sigue:

2- Plan de Entrega:

Plazo de Entrega de los Bienes.

- *15 (cinco) días corridos a partir de la Emisión y firma del Contrato.*

4) **Anexo E**

Documentos de la Oferta

V- Otros documentos.

- Presentar documentaciones que avalen la experiencia en la venta de Elementos de limpieza (Facturas y/o contratos) en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) que represente por lo menos el 30% de su oferta.

Se modifica el presente punto que queda redactado como sigue:

Anexo E
Documentos de la Oferta

V- Otros documentos.

- Presentar documentaciones que avalen la experiencia en la venta **muebles y enseres** (Facturas y/o contratos) en los últimos 3 (tres) años (2012, 2013 y 2014) que represente por lo menos el 30% de su oferta.

Toda disposición contraria queda sin valor, en vista a la entrada en vigencia de la modificación.

Lic. Hugo Recalde
Director – UOC
ANTSV

Se remite la presente Adenda, que consta de (02) hojas, Los puntos que no hayan sido aclarados por la presente Adenda, siguen invariables y con plena vigencia.